E202600731

Cartagena de Indias D.T y C., 13 de octubre de 2026

Señores:

GRUPO EMPRESARIAL ELICAM S.A.S
NIT.: 901.887.951-4
KEVER JOSE VEGA BANQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
elicamgrupoempresarial@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PARA OFERTAR

Cordial saludo.

EDURBE S.A., está interesada, en recibir la propuesta para realizar **"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"**

Lo anterior con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EDURBE, es una sociedad por acciones de nacionalidad colombiana con capital público del orden Distrital cuya actividad y recursos están destinados al programa de desarrollo social y de interés general que se regirá por las normas consagradas para las empresas industriales y comerciales del Estado, y por sus estatutos. EDURBE SA, tiene como objetos principales: a) impulsar el progreso cualitativo y cuantitativo de los entes territoriales y de cualquier otra entidad con énfasis en el Distrito de Cartagena y municipios de la costa caribe, para ello podrá prestarle los servicios necesarios que mejore la eficiencia y eficacia en las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. (...) d) de ser promotor, gerente, ejecutora y consultora de los proyectos de infraestructura.
2. Que, de igual forma, se celebró el Contrato Interadministrativo No CD-SEGD-CONTINT-003-2026, suscrito entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** y EDURBE S.A, el cual tiene como objeto GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS""
3. Que, se dispuso como **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A**, contenidas en el numeral 7.2 de la Cláusula 7 del contrato interadministrativo lo siguiente: *(...) 1. Efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución del proyecto. (...) 4. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la(s) contratación(es) derivada(s) que se requiera(n) para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos aportados al presente contrato interadministrativo. (...) 15. Realizar la coordinación técnica y administrativa de el(los) contrato(s)*

derivado(s) que se suscriba(n), de tal forma que se garantice la continuidad en el avance de las obras y el funcionamiento total de la misma.

4. Que, de conformidad con lo anterior, se requiere adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la ejecución del proyecto, objeto del contrato.
5. Se dará observancia a lo establecido en el artículo 45 del Manual de Contratación, que textualmente cita (...) ***"los términos de referencia realizados por EDURBE S.A. en las diversas clases de invitación no constituirán jurídicamente una oferta, sino meras invitaciones a los interesados en presentar sus ofertas a la empresa, por tal razón EDURBE S.A. no asume compromiso alguno con los interesados y/u oferentes en continuar con el procedimiento de contratación o de concluirlo mediante adjudicación..."***
6. Que se requiere la selección de una persona natural o jurídica, que cuente con la Experiencia e Idoneidad para realizar el proyecto comprendido en el alcance del Contrato Interadministrativo No CD-SEGD-CONTINT-003-2026, suscrito entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** y EDURBE S.A, el cual tiene como objeto GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS", con la mayor celeridad y con arreglo a lo dispuesto el acuerdo 59 del 28 de Agosto de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A, , acorde de igual manera con lo establecido en el Contrato Interadministrativo y sus documentos anexos.

OBJETO: ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del contrato a celebrar quedo establecido en los estudios previos del Contrato Interadministrativo No CD-SEGD-CONTINT-003-2026, suscrito entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** y EDURBE S.A, el cual tiene como objeto "GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"" y en los anexos técnicos elaborados por **EL DISTRITO DE CARTAGENA** y en los anexos técnicos elaborados por **EL DISTRITO DE CARTAGENA**.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, (i) la aprobación de las garantías, (ii) la expedición del Registro Presupuestal y (iii) suscripción del Acta de Inicio, no obstante, el plazo de ejecución y entrega del proyecto no podrá sobrepasar el plazo del Contrato Interadministrativo No CD-SEGD-CONTINT-003-2026, suscrito entre EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS y EDURBE S.A

EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR: El valor estimado para la contratación asciende a la suma **CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 4.615.526.631,59) INCLUIDO IVA y AIU,** valor que se desprende del presupuesto oficial del Contrato Interadministrativo No CD-SEGD-CONTINT-003-2026, suscrito entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** y EDURBE S.A, del cual se deriva la presente contratación.

El contrato derivado del presente proceso de selección se suscribirá por un valor igual al costo de la oferta económica seleccionada, este valor no podrá ser mayor que el Presupuesto Oficial acogido por EDURBE S.A.
Los gastos generados por la carga impositiva generada en la suscripción del presente contrato serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA.

FORMA DE PAGO: EDURBE, pagará al contratista el valor del contrato conforme a lo establecido en el Contrato Interadministrativo No CD-SEGD-CONTINT-003-2026, suscrito entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** y EDURBE S.A, de la siguiente manera:

1.) Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el valor del anticipo deberá ser amortizado en los pagos parciales posteriores en los montos establecidos en el contrato y su pago está supeditado a la disponibilidad de los recursos en el patrimonio autónomo según la forma de desembolso establecida en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-SEGD-CONTINT-003-2026 suscrito entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y EDURBE S.A, además de lo anterior para su pago se requiere de la suscripción del acta de inicio, aprobación de Pólizas y presentación de cuenta de cobro con sus respectivos soportes. En ningún caso el inicio, ejecución y terminación del alcance del contrato estará sujeto al giro del anticipo. **2.)** Un pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, al cual se amortizará el anticipo en un treinta por ciento (30%) del valor del acta, cuando la obra presente un treinta por ciento (30%) de avance debidamente avalado por el Coordinador Técnico y Administrativo del contrato y el visto bueno de la Subdirección Técnica de EDURBE, previa presentación de informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales, aprobación del informe de Gerencia que presente EDURBE S.A con el avance respectivo por parte del Supervisor del contrato interadministrativo, disponibilidad de los recursos en el patrimonio autónomo según la forma de desembolso establecida en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-SEGD-CONTINT-003-2026 suscrito entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y EDURBE S.A. **3.)** Un pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, al cual se amortizará el anticipo en un treinta por ciento (30%) del valor del acta, cuando la obra presente un cincuenta por ciento (50%) de avance debidamente avalado por el Coordinador Técnico y Administrativo del contrato y el visto bueno de la Subdirección Técnica de EDURBE, previa presentación de informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales, aprobación del informe de Gerencia que presente EDURBE S.A con el avance respectivo por parte del Supervisor del contrato interadministrativo, disponibilidad de los recursos en el patrimonio autónomo según la forma de desembolso establecida en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-SEGD-CONTINT-003-2026 suscrito entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y EDURBE S.A. **4.)** Un pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, al cual se amortizará el anticipo en un treinta por ciento (30%) del valor del acta, cuando la obra presente un setenta por ciento (70%) de avance debidamente avalado por el Coordinador Técnico y Administrativo del contrato y el visto bueno de la Subdirección Técnica de EDURBE, previa presentación de informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales, aprobación del informe de Gerencia que presente

EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE

EDURBE S.A con el avance respectivo por parte del Supervisor del contrato interadministrativo, disponibilidad de los recursos en el patrimonio autónomo según la forma de desembolso establecida en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-SEGD-CONTINT-003-2026 suscrito entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y EDURBE S.A. **5.)** Un pago equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, al cual se amortizará el 100% del saldo del anticipo pendiente por amortizar, cuando la obra presente un noventa por ciento (90%) de avance debidamente avalado por el Coordinador Técnico y Administrativo del contrato y el visto bueno de la Subdirección Técnica de EDURBE, previa presentación de informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales, aprobación del informe de Gerencia que presente EDURBE S.A con el avance respectivo por parte del Supervisor del contrato interadministrativo, disponibilidad de los recursos en el patrimonio autónomo según la forma de desembolso establecida en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-SEGD-CONTINT-003-2026 suscrito entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y EDURBE S.A **6.)** Un último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando la obra presente un cien por ciento (100%) el cual se pagará previa presentación del acta de recibo final debidamente avalada por el Coordinador Técnico y Administrativo del contrato y el visto bueno de la Subdirección Técnica de EDURBE, de las obras y actividades objeto del contrato celebrado, requiere además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos Récord de la Obra ejecutada, memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio si se requieren planos, previa presentación de informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales, aprobación del informe de Gerencia que presente EDURBE S.A con el avance respectivo por parte del Supervisor del contrato interadministrativo, disponibilidad de los recursos en el patrimonio autónomo según la forma de desembolso establecida en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-SEGD-CONTINT-003-2026 suscrito entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y EDURBE S.A

No se responsabilizará a EDURBE S.A. por la demora en los desembolsos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Los gastos generados por la carga impositiva en la suscripción y ejecución del presente contrato serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA.

Acorde con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No CD-SEGD-CONTINT-003-2026, suscrito entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** y EDURBE S.A, Los recursos girados al mecanismo fiduciario de administración y pagos, serán manejados por EDURBE S.A. y para su aplicación a proveedores, deberán ser autorizados previamente, conforme la forma de pago establecida en los contratos derivados de obra por parte de EDURBE S.A., quien autorizara sus pagos a la Entidad Fiduciaria de manera conjunta con el supervisor del contrato interadministrativo, por lo tanto, para la aplicación de los pagos del presente contrato, se requiere aprobación por parte del Supervisor del contrato interadministrativo del informe de Gerencia que presente EDURBE S.A con el avance respectivo y así lo acepta el contratista.

El valor básico de la respectiva acta de recibo definitivo, a satisfacción será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades ejecutadas por los precios unitarios consignados en el Cuadro de Cantidades y Precios Unitarios. Ninguna constancia que no sea el certificado o acta de recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras podrá considerarse como constitutivo de aprobación de algún trabajo u obra.

El contratista autoriza a EDURBE S.A., a descontar de los pagos que deban realizarse con ocasión del presente contrato, los valores que le fueran retenidos a la entidad por **EL DISTRITO DE CARTAGENA** por concepto de gravámenes locales o Departamentales y así lo acepta el contratista.

De los pagos que se le realizarán al contratista con ocasión de la ejecución del contrato EDURBE S.A., descontará el valor de los impuestos a que haya lugar de conformidad a lo señalado en la normatividad vigente y en el contrato interadministrativo y así lo acepta el contratista.

La disponibilidad de recursos para el pago del contrato celebrado estará sujeta a los desembolsos que realice **EL DISTRITO DE CARTAGENA** con ocasión del Contrato Interadministrativo No CD-SEGD-CONTINT-003-2026, suscrito entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** y EDURBE S.A y así lo acepta el contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades previstas en el Contrato se realizarán en la ciudad de Cartagena Distrito Cultural y Turístico y el domicilio contractual es la misma ciudad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la vinculación del personal profesional necesario para el cumplimiento del alcance del objeto, así como del personal general, la disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesario para ejecutar la obra así como también del suministro de elementos de seguridad (botas, guantes, cintas de seguridad, mecheros, cascos, conos reflectivos o cualquier otro elemento necesario para la seguridad de los trabajadores y de los peatones) y de la adquisición de materiales requeridos para el cabal desarrollo del contrato.

I. **PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:**

a. Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por EDURBE S.A.

b. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

c. Presentar para aprobación de EDURBE S.A., la programación de obras y recursos definitiva a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto cumpliendo con los lineamientos de la invitación.

II. **ADMINISTRATIVAS:**

a. Presentar periódicamente a EDURBE S.A los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.

b. Contar con las herramientas computacionales y programas (software) compatibles con los de EDURBE S.A., que deben incluir como mínimo lo siguiente: Procesador de palabras, Hoja de Cálculo, Control de proyectos.

c. Apoyar con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que EDURBE S.A. disponga de información completa y actualizada sobre las obras del contrato.

d. Cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra:

i. Presencia en obra: El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, todo el personal requerido. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia de los ingenieros residentes.

ii. Reuniones y actas de obra: Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer a EDURBE S.A., se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista y la Supervisión. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Deberá presentarse un

acta de avance de obra junto con la factura correspondiente. A esta cuenta deberá adjuntarse el acta de medición detallada (Planos, memorias de cálculo, ancho de excavaciones, profundidades, etc.). Todas las actas deberán estar firmadas y aceptadas por el Supervisor designado por EDURBE S.A. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de estos. No se cancelará obra ejecutada por el CONTRATISTA que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte del Supervisor designado por EDURBE S.A.

iii. Obras adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre el Supervisor designado por EDURBE y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se podrán ejecutar los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes y modificado el respectivo contrato. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

iv. Seguridad industrial: El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes de EDURBE S.A. correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando el Supervisor establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a EDURBE S.A. para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes de ENTIDAD CONTRATANTE correspondientes.

v. Aspectos de seguridad: El CONTRATISTA es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de esta. El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

III. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS:

a. Presentar al Supervisor designado por la Subdirección Técnica de EDURBE, actas de recibo de obra ejecutadas para su aprobación y trámite de pago, acuerdo a la forma de pago estipulada.

b. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y efectuar los ajustes requeridos por el Supervisor designado por la Subdirección Técnica de EDURBE dentro de los plazos oportunos para su adecuado trámite.

c. Pagar los impuestos a que haya lugar.

d. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

e. Elaborar en conjunto con el Supervisor el acta de liquidación final del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones del EDURBE S.A. Para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.

f. Apoyar a la Supervisión designada por la Subdirección Técnica de EDURBE, en lo concerniente al recibo parcial y final de las obras por parte del **DISTRITO DE CARTAGENA**, en todo caso para efectos de liquidación del contrato entre EDURBE y el contratista, es requisito indispensable el recibo de obras por parte de **DISTRITO DE CARTAGENA**

IV. TÉCNICAS:

a. Presentar para aprobación del Supervisor del contrato, el plan de trabajo y cronograma de ejecución.

b. Aperturar y custodiar la Bitácora de la obra, en la cual se deben anotar diariamente los aspectos técnicos propios de la ejecución en la obra, la misma debe estar a disposición de todo el que la requiera de tal manera que se puedan realizar las anotaciones del caso. Una vez finalizadas las obras y

recibidas las mismas por parte de EDURBE S.A. y el **DISTRITO DE CARTAGENA**, la custodia de la Bitácora será transferida a EDURBE S.A.

c. Servicios preliminares y complementarios: Realizar las labores de replanteo de la obra, investigación de interferencias, exploraciones de campo y ensayos de laboratorio de suelos y elaboración de planos de obra construida, de acuerdo con la especificación correspondiente de EDURBE S.A. Estarán a cargo del CONTRATISTA, no tendrán ítem de pago por separado y sus costos deberán estar incluidos en los precios unitarios de los ítems correspondientes o en los gastos administrativos del contrato.

d. Verificar que los suministros utilizados en la obra cumplan con las indicaciones consignadas en las normas técnicas nacionales o internacionales.

V. COMPROMISOS AMBIENTALES:

a. Responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.

b. Velar porque no permanezcan al lado de las excavaciones materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el CONTRATISTA y aprobadas por la autoridad ambiental competente. El Supervisor verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.

VI. INFORMES:

Realizar y entregar al Supervisor para su aprobación, informes de acuerdo con lo especificado por EDURBE S.A. y de acuerdo con lo propuesto en el plan de trabajo presentado por el contratista. Adicionalmente el CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor lo siguiente:

a. **INFORMES DE AVANCE:** Presentar los informes de avances Técnicos, Administrativos y Financieros, acompañados por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del Contrato, en todos sus aspectos. Estos informes incluirán una evaluación permanente de las cantidades de obra ejecutada e índices de gestión mensual. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre el Supervisor, la Subdirección Técnica, el CONTRATISTA y EDURBE S.A. Los costos en que se incurra para la preparación y presentación de los informes correrán por cuenta del CONTRATISTA y deberán estar incluidos en los gastos administrativos del contrato.

b. **INFORME FINAL:** Entregar al Supervisor al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: Aspectos contractuales, Breve descripción de los trabajos. Ejecución de los trabajos (Periodo de ejecución, frentes de trabajo). Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan), Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas. Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.

VII. EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO: Se obliga a:

a. Mantener al frente de la obra un Ingeniero matriculado y aceptado por el Supervisor o hacerlo él directamente, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el Supervisor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas;

b. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

c. Afiliar a los trabajadores que laboren en la obra al Sistema de Seguridad Social;

d. Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales;

e. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras, esto es, dotar de botas, guantes, cintas de seguridad, arnés, mecheros, cascos, conos reflectivos o cualquier otro elemento

necesario para la seguridad de los trabajadores.

f. EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con la cuenta de cobro derivado del presente contrato.

VIII. EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Se obliga a:

a. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado.

b. Entregar al Supervisor el programa detallado de trabajo en el que conste el método y el orden para ejecutar la obra antes de iniciar los trabajos, para su aprobación.

c. Proporcionar la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra que sea solicitada por el Supervisor.

d. Ceñirse al diseño, especificaciones y características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado;

e. Suscribir el acta de inicio del contrato.

f. Entregar al Supervisor, copia del contrato, especificaciones, programa de obra, póliza.

g. Reconocer juntamente con el Supervisor el sitio de trabajo antes de su iniciación.

IX. EN RELACIÓN CON EL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES. - Se obliga a:

a. Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra;

b. Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal;

c. Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares;

d. Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras;

e. Reconocer y pagar directamente los daños o perjuicios que por su culpa o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del presente contrato;

f. Situar en cada frente de trabajo una valla., en la que se anotará el objeto y valor del contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando EDURBE S.A. autorice su retiro, lo cual será a sus costas;

g. Cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvío de vías y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean vecinos del lugar de la obra.

h. Mantener indemne a **EDURBE S.A.** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

i. Las demás inherentes al contrato.

j. Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, el contratista se obliga a:

«1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada para surtir esta etapa.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Supervisor y/o interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Supervisor y/o interventor dentro de los [incluir el número de días] días siguientes contados a partir de [punto de inicio].

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.»

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS

CAPACIDAD JURÍDICA:

Carta de Presentación de la propuesta, suscrita por el proponente, cuando se trate de persona natural o por el Representante Legal para personas jurídicas y/o por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto.

a

Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración para lo cual tendrá el término señalado en el cronograma contado a partir del recibo de la solicitud.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

Poder: Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal: Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán presentarse Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la cobertura de las pólizas ofrecidas.
3) Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
4) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la cobertura de la póliza de seguro.
5) La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
6) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente invitación.
8) Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto contractual de los pliegos de condiciones.
9) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.
10) En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de EDURBE S.A.

"Obligaciones del Consorcio o Unión Temporal Adjudicado"
Una vez sea notificado de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, el Consorcio o Unión Temporal favorecido está obligado a obtener el número NIT del Consorcio o Unión Temporal, y la cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal y no uno de los integrantes.

Certificado de existencia y representación. El oferente deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal, cuando se trate de personas jurídicas, expedido por la entidad competente, con fecha, no superior a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo su objeto social debe corresponder al desarrollo de actividades relacionadas directamente con el objeto del contrato. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la firma del contrato, so pena de rechazo de la oferta.

Cuando se trate de persona jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar Acta de autorización de cada una de las compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato correspondiente.

Personas naturales: Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Los proponentes que sean personas naturales deberán aportar el registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a 60 días calendario.

Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.

- El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- El proponente persona natural con personal a cargo, deberá presentar certificado de afiliación, copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite que se encuentra al día al mes correspondiente al cierre del proceso de selección y una declaración bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012). Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar certificado de afiliación, copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social al mes correspondiente al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente y/o del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.
Información confidencial: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

Registro Único Tributario (RUT) El proponente deberá presentar fotocopia de este documento, en el cual se verifique la actividad económica principal y/o secundaria que tenga relación con el objeto del presente proceso de selección.

Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.

Formato Compromiso de Transparencia diligenciado. (Formulario 2)

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

Este requisito hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, individualmente o bajo alguna forma plural, para cada uno de los bienes, obras y servicios que requiere EDURBE S.A.

Se entiende como experiencia para esta invitación, el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en contratos con objeto similar, las áreas, servicios y actividades que lo componen, relacionadas con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Acorde con lo establecido en el manual de contratación que hace parte integral del contrato el proponente deberá presentar lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

Este requisito hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, individualmente o bajo alguna forma plural, para cada uno de los bienes, obras y servicios que requiere EDURBE S.A.

Se entiende como experiencia para esta invitación, el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en contratos con objeto similar, las áreas, servicios y actividades que lo componen, relacionadas con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Acorde con lo establecido en el manual de contratación que hace parte integral del contrato el proponente deberá presentar lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos con entidades púbicas o privadas cuyo objeto o alcance comprenda el MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O INSTITUCIONAL Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O RELIMPIA Y/O MOVIMIENTOS DE TIERRA DE CANALES PLUVIALES Y/O ARROYOS Y/O CUERPOS DE AGUA

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el formulario de experiencia, con las cantidades ejecutadas y su valor, no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, es decir, se validarán las cantidades ejecutadas y valor sin importar el porcentaje de participación.

EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE

Para efectos de la acreditación de experiencia, se validará como Experiencia General la presentada como experiencia especifica siempre y cuando cumpla con el valor y el plazo requeridos para tal fin.

Además de lo anterior se deberá acreditar para el inicio de las obras el personal y maquinaria establecidos en el anexo técnico del Contrato Interadministrativo:

El proponente debe diligenciar y presentar el nivel de formación académico, la experiencia general y especifica de cada uno de los profesionales propuestos.

La información relacionada deberá ser soportada anexando los siguientes documentos:

1. Certificado de vigencia de matrícula profesional.
2. Carta de compromiso de acuerdo con los requisitos del modelo indicado en el Anexo.
3. Certificados de obra o certificados laborales respecto de los cuales deriva la experiencia especifica acreditada

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de trascripción en cifras o en fechas prevalecerá la información contenida en los documentos que soportan dicho formulario.

Cuando se presente error o confusión en la identificación del profesional postulado, se entenderá que el candidato propuesto es aquel del cual se presente copia de certificado de vigencia de matrícula profesional.

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la aprobación de EDURBE, salvo caso de fuerza mayor justificable, en este último caso, deberá someter a la consideración de EDURBE S.A., el personal de igual o mayor experiencia.

Para Acreditar la Formación Académica.

Los estudios de educación superior (pregrado), se acreditarán mediante presentación de copia de diploma, acta de graduación o certificado de vigencia de matrícula profesional vigente.

Para Acreditar la Experiencia Profesional General

Se entiende por Experiencia Profesional general, la práctica adquirida en el tiempo transcurrido a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Para Acreditar la Experiencia Profesional Específica

La información relativa a Experiencia Específica relacionada debe ser soportada mediante presentación de:

- Certificación de contrato expedida por la entidad contratante del proyecto en el cual prestó sus servicios profesionales, debidamente suscrito por funcionario responsable.
- O certificado laboral expedido por la empresa constructora para la cual prestó sus servicios profesionales, debidamente suscrito por el representante legal.

La documentación presentada deberá permitir verificar la siguiente información:

- *Identificación de la entidad o persona propietaria del proyecto.*
- *Identificación del proyecto (Objeto del contrato.)*
- *Identificación de la empresa constructora.*
- *Cargo desempeñado (Funciones/Obligaciones y actividades específicas desarrolladas).*

- *Fecha de vinculación (día, mes y año).*
- *Fecha de retiro (día, mes y año).*
- *Nombre e identificación de quien suscribe el certificado.*

Se entiende por Experiencia Específica, la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. Para que sea considerada válida, debe referirse a la experiencia específica particular requerido, señalando de manera clara las actividades realizadas en desarrollo del tipo de experiencia específica.

CAPACIDAD FINANCIERA

El contratista deberá aportar la mejor información financiera de la empresa en el año 2025 o los establecidos en el RUP, cuando se trate de personas jurídicas; y para personas naturales con obligación de presentar declaración.

En caso de presentarse Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros solicitados se obtendrán de la información financiera, en el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados o unidos.

Los indicadores financieros a evaluar son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA ACEPTABLE
Liquidez	Igual o superior 1.10
Endeudamiento	Igual o Menor 70%
Capital de trabajo	Positivo
Documentos Financieros	
1	Estados Financieros vigentes, certificados y dictaminados si hubiere lugar con sus respectivas revelaciones y/o notas contables, o RUP con la información financiera inscrita.
2	Tarjeta Profesional del Contador Público y Revisor Fiscal si hubiere lugar

GARANTÍAS:

Acorde con lo establecido en la cláusula 7.2, numeral 23 del Contrato Interadministrativo No CD-SEGD-CONTINT-003-2026, suscrito entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** y EDURBE S.A, del cual se deriva la presente contratación, del cual se deriva la presente contratación, del cual se deriva la presente contratación, el contratista una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir, a favor de **EDURBE S.A** y **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** como asegurados y/o beneficiarios, Garantía Única de Cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato, es decir por el termino del contrato y cuatro (4) meses mas	Veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la amortización de la primera transferencia efectuada por el Distrito por concepto de los gastos del proyecto.	Por el ciento por ciento (100 %) de la primera transferencia efectuada por el Distrito por concepto de gastos del proyecto.
Responsabilidad civil extracontractual derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados	Igual al período de ejecución del contrato	300 MLMV

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora y firmada por el tomador.

TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTA:

El proponente deberá presentar propuesta hasta el día 14 ed abril de 2026 a las 5:00 p.m. hora local colombiana, en las instalaciones físicas de la empresa, localizada en el Barrio Manga Avenida Tercera (3ª) No 21-62 de la ciudad de Cartagena, la presentación extemporánea, se entenderá como desinterés en presentar propuesta para el presente proceso.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA CON MEMBRETE DEL PROPONENTE
2. OFERTA ECONÓMICA.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (copia) expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
4. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA.
8. R.U.T
9. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
10. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN.
11. CARTA DE COMPROMISO DE VINCULACIÓN Y DEDICACIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO.

EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE

12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.
14. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

En consideración a todo lo anterior, le solicitamos muy comedidamente enviar oferta con los soportes debidos, acreditando idoneidad y experiencia profesional, a nuestras instalaciones ubicadas en el Distrito de Cartagena de Indias, Manga, Calle 28 No. 21 –62 Avda. 3.

Atentamente,

ALFONSO NIEVES GUERRERO
Gerente y Representante Legal
EDURBE S.A.

Proyectó:
Roberto Parra Paternina– Jefe de Oficina Asesora (e)
Patricia Martelo Gómez – P.U Secretaría General
Revisó:
Janeth Vega Caicedo – Secretaria General
Nely Calderón Muñoz – Subdirectora Técnica
Javier Abuabara Brieva – Subdirector Administrativo y Financiero

EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

[Fecha]
SEÑORES
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.
E.S.M.

REF: Realizar la ejecución de los siguientes proyectos:

"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me (nos) permito (imos) presentar propuesta para participar en la Invitación de la referencia, cuyo objeto es la contratación para realizar la ejecución de los siguientes proyectos:

"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

En el evento de resultar aceptada mi (nuestra) propuesta, me (nos) comprometo (emos) a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en la Invitación cerrada y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación cerrada, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.
En mí (nuestra) calidad de proponente (s) declaro (amos):

1. Que ninguna otra persona o Entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.

2. Que conozco (emos) la Invitación cerrada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto (amos) cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto (amos) que acepto (amos) las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

4. Que acepto (amos) las condiciones y requisitos establecidos por EDURBE S.A., para la ejecución del contrato, entendiendo que son especificaciones estimadas y que por tanto podrán variar durante el desarrollo del mismo.

5. Que en caso de ser aceptada mi (nuestra) propuesta, me (nos) comprometo (emos) a iniciar la ejecución del contrato objeto de la presente Invitación, cuando EDURBE S.A. dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la presente Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

6. Que me (nos) comprometo (emos) a entregar los documentos relacionados en la presente invitación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

7. Que garantizo (amos) que el grupo mínimo de apoyo exigido en la invitación cerrada cumple con los perfiles profesionales y técnicos requeridos por EDURBE S.A.

8. Que declaro (amos) que el grupo de apoyo presentado como parte de la propuesta, compondrá efectivamente el equipo para la ejecución del contrato.

9. Que conozco (emos) y acepto (amos) en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Invitación.

10. Que con la firma de la presente carta manifiesto (estamos) bajo la gravedad del juramento que no me (nos) encuentro (ontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

11. Que leí (mos) cuidadosamente la Invitación cerrada y elaboré (amos) mi (nuestra) propuesta ajustada a el mismo.

12. Que conocí (mos) y tuve (imos) las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis (nuestras) inquietudes.

13. Que he (mos) recibido las siguientes adendas de la Invitación:
1. _____de fecha _____
2. _____de fecha _____
3. _____de fecha _____

14. Que conozco (emos) el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista (s) deberé (mos) pagar en caso de que me (nos) sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento (amos).

15. Igualmente declaro (amos) bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna falsedad en (mi) nuestra propuesta y que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, que componen mi (nuestra) propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

16. Que bajo la gravedad del juramento, declaro, que no me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o primero civil en la financiación de campaña política de la actual **Alcaldía de Cartagena** con aporte superior al (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección, que no he sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública; que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la **Alcaldía de Cartagena** o EDURBE, de igual manera declaro NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado, que se entenderá hecha bajo la

gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012).

17. Que, a solicitud de EDURBE S.A., me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO_____meses, a partir de la suscripción del acta de inicio. Me (nos) permito (imos) informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré (emos) en la siguiente Dirección:

Dirección:_____
Ciudad:_____
Teléfono(s):_____
Correo Electrónico:_____

Atentamente,
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal o Apoderado: _____
Firma: _____
C.C.: _____

EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE

FORMULARIO No. 2

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha]
Señores
EDURBE. S.A.

Ref.: Realizar la ejecución de los siguientes proyectos:

"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón Social del PROPONENTE) (en adelante el "PROPONENTE") suscribo el Compromiso de transparencia con el LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDURBE S.A. en los siguientes términos.

Asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con mi Propuesta, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me compromete a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la SELECCIÓN, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, EDURBE S.A. pondrá en conocimiento de tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No.

EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE

FORMULARIO No. 3

CARTA DE COMPROMISO DE VINCULACIÓN Y DEDICACIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO

[Fecha]
Señores
EDURBE. S.A.

Ref.: Realizar la ejecución de los siguientes proyectos:

"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

Respetados Señores:

Yo (Nombre del representante legal del proponente) identificado con cedula de ciudadanía No (cedula del representante legal) en nombre de (nombre o razón Social del PROPONENTE) identificada con NIT (Nit del proponente), por medio del presente documento, para efecto de la correcta ejecución del proyecto me comprometo a vincular el equipo de profesionales necesarios y que sean requeridos por el Interventor/Supervisor/Coordinador, acorde con los perfiles necesarios para el proyecto, de igual manera, me comprometo a disponer de los equipos y que se requieran para el cumplimiento del alcance del contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No.

EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE

FORMULARIO No. 4

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: Realizar la ejecución de los siguientes proyectos:

"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

PROPONENTE:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR FINAL ($)	FECHA DE TERMINACION	VALOR FINAL (SMMLV)

EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE

FORMULARIO No 5

"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

PRESUPUESTO OFICIAL

PROYECTO: INTERVENCIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES Y CANALES DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 LIMPIEZA DE CANALES MECANICOS Y MANUALES								
1,1				Excavación humeda (excavación que incluye utilización de maquinaria amartilla y cuadrilla de obreros para la excavación de material en zona de difícil acceso para la maquinaria)	m3	16.470,30		$ 0,00
1,2				Desmonte maleza o rocería	m2	14.800,00		$ 0,00
1,3				Retiro de material y disposición en botadero certificado	m3	13.770,30		$ 0,00
1,4				Camabaja	UND.	40,00		$ 0,00
Subtotal								$ 0,00
2,0 LIMPIEZA DE CANALES MECANICOS Y/O DISPOSICIÓN DE EL BOTADERO								
2,1				Conformación terreno con material del sitio en canales los cuales la disposición en sitio ayude a la mitigación de inundaciones	m3	2.700,00		$ 0,00
Subtotal								$ 0,00
3,0 REPOSICION DE TAPAS PARA CANALES BAJO CALLE								
3,1				Señalización preventiva (incluye colombinas y cinta para areas de peligro de caida)	UND.	100,00		$ 0,00
3,2				Retiro de tapas y rejillas que se requiera para acceder a limpieza de tramos de canales	UND.	100,00		$ 0,00
3,3				Demolición de andenes, plantillas necesarias para acceder a tramos bajo calle Incl Retiro(e= 0,15-0,25m)	m2	200,00		$ 0,00
3,4				Construir y colocar plaquetas en concreto fc= 4000 mpsi, incl acero, concreto , formaleteria y mano de obra, para remplazar las que no existan y representen peligro para el transeunte. TAPAS DE 2MX1MX0,2	m2	20,00		$ 0,00
Subtotal								$ 0,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ -
							SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ -

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	25,00%
NOTA 3: ETA,IU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1,00%
	UTILIDAD	U=	4,00%
	TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	30,00%

Nota: El presente anexo 1 se deriva de Presupuesto Oficial elaborado por **EL DISTRITO DE CARTAGENA**, el proponente no podrá presentar ningún Valor Unitario por encima de los que se encuentran consignados en el presente anexo, de ser así se evaluará como **NO CUMPLE** Técnicamente.

ANEXO 1.

"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

PRESUPUESTO OFICIAL

PROYECTO "INTERVENCIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES Y CANALES DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0 LIMPIEZA DE CANALES MECANICOS Y MANUALES								
1,1				Excavación humeda (excavación que incluye utilización de maquinaria amarilla y cuadrilla de obreros para la excavación de material en zona de difícil acceso para la maquinaria)	m3	16.470,30	$ 138.625,10	$ 2.283.198.605,45
1,2				Desmonte maleza o rocería	m2	14.800,00	$ 12.196,34	$ 180.505.832,00
1,3				Retiro de material y disposición en botadero certificado	m3	13.770,30	$ 143.577,53	$ 1.977.105.214,10
1,4				Camabaja	UND.	40,00	$ 2.016.648,61	$ 80.665.944,49
Subtotal								$ 4.521.473.596,05
2.0 LIMPIEZA DE CANALES MECANICOS Y/O DISPOSICIÓN EN EL BOTADERO								
2,1				Conformación terreno con material del sitio en canales los cuales la disposición en sitio ayude a la mitigación de inundaciones	m3	2.700,00	$ 18.785,62	$ 50.721.177,00
Subtotal								$ 50.721.177,00
3.0 REPOSICION DE TAPAS PARA CANALES BAJO CALLE								
3,1				Señalización preventiva (incluye colombinas y cinta para areas de peligro de caida)	UND.	100,00	$ 214.131,67	$ 21.413.167,48
3,2				Retiro de tapas y rejillas que se requiera para acceder a limpieza de tramos de canales	UND.	100,00	$ 46.830,73	$ 4.683.073,20
3,3				Demolición de andenes, plantillas necesarias para acceder a tramos bajo calle, Incl Retiro(e= 0,15-0,25m)	m2	200,00	$ 18.034,38	$ 3.606.876,00
3,4				Construir y colocar plaquetas en concreto fc= 4000 mpsi, incl acero, concreto , formaleteria y mano de obra, para remplazar las que no existan y representen peligro para el transeunte TAPAS DE 2MX1MX0,2	m2	20,00	$ 681.437,00	$ 13.628.741,88
Subtotal								$ 43.331.858,54
							SUBTOTAL OBRAS	$ 4.615.526.631,59
							SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 4.615.526.631,59

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	25,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1,00%
	UTILIDAD	U=	4,00%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

Nota: El presente anexo 1 se deriva de Presupuesto Oficial elaborado por **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, el proponente no podrá presentar ningún Valor Unitario por encima de los que se encuentran consignados en el presente anexo, de ser así se evaluará como **NO CUMPLE** Técnicamente.

DOCUMENTO CONSORCIAL

Cartagena de indias, 14 de octubre de 2026

SEÑORES

EDURBE S.A.

REFERENCIA: **"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"**

Respetados señores:

Nosotros **KEVER JOSE VEGA BANQUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No **1.002.191.733**, en calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL ELICAM S.A.S**, identificada con **NIT: 901.887.951-4** y **NILSON RAFAEL CASTELLAR VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía **1.143.373.068**, en calidad de representante Legal de **CAMPAL INGENIERIA SAS**, identificado con **NIT: 901.151.268-2**, suscribimos el presente documento con la finalidad de convenir la conformación de un consorcio para presentación de propuesta, celebración de contrato y ejecución del contrato derivado del proceso de invitación con objeto **"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"**, según las siguientes consideraciones:

- El término de duración del Consorcio será de cuatro (04) años.
- Los integrantes del consorcio son:

GRUPO EMPRESARIAL ELICAM S.A.S **NIT.:** 901.887.951-4 **Participación** : 30%

CAMPAL INGENIERIA SAS **NIT.:** 901.151.268-2 **Participación** : 70%

- El consorcio se denomina CONSORCIO LIMPIEZA DE CAUCES PLUVIALES.

- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y de la ejecución del contrato, afectarán a cada uno de los miembros.

- El Representante Legal principal del CONSORCIO LIMPIEZA DE CAUCES PLUVIALES es **NILSON RAFAEL CASTELLAR VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía **1.143.373.068**, quien está expresamente facultado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. En caso de salir favorecidos con la adjudicación, podrá suscribir el contrato y tomar todas las determinaciones, con todas las facultades en las distintas etapas contractuales.

- La Dirección del CONSORCIO LIMPIEZA DE CAUCES PLUVIALES, será la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, Barrio BLAS DE LEZO PLAN 400 MZ 30 LOTE 10

- Correo electrónico: gerenciacampalingenieria@gmail.com

- Teléfono: 3014867993

Para mayor constancia, se firma en Cartagena de Indias a los 14 días del mes de octubre por los que intervienen.

NILSON RAFAEL CASTELLAR VERGARA
Rpte Legal CAMPAL INGENIERIA SAS

KEVER JOSE VEGA BANQUEZ
Rpte Legal GRUPO EMPRESARIAL ELICAM S.A.S

NILSON RAFAEL CASTELLAR VERGARA
Rpte Legal CONSORCIO LIMPIEZA DE CAUCES PLUVIALES

FORMULARIO No 5

"ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0 LIMPIEZA DE CANALES MECANICOS Y MANUALES					
1,1	Excavación humeda (excavación que incluye utilización de maquinaria amarilla y cuadrilla de obreros para la excavación de material en zona de difícil acceso para la maquinaria)	m3	16.470,30	$ 138.625,10	$ 2.283.196.605,45
1,2	Desmonte maleza o roceria	m2	14.800,00	$ 12.196,34	$ 180.505.832,00
1,3	Retiro de material y disposición en botadero certificado	m3	13.770,30	$ 143.577,53	$ 1.977.105.214,10
1,4	Camabaja	UND.	40,00	$ 2.016.648,61	$ 80.665.944,49
Subtotal					$ 4.521.473.596,05
2,0 LIMPIEZA DE CANALES MECANICOS SIN DISPOSICIÓN EN EL BOTADERO					
2,1	Conformación terreno con material del sitio en canales los cuales la disposición en sitio ayude a la mitigación de inundaciones	m3	2.700,00	$ 18.785,62	$ 50.721.177,00
Subtotal					$ 50.721.177,00
3,0 REPOSICION DE TAPAS PARA CANALES BAJO CALLE					
3,1	Señalización preventiva (incluye colombinas y cinta para areas de peligro de caida)	UND.	100,00	$ 214.131,67	$ 21.413.167,46
3,2	Retiro de tapas y rejillas que se requiera para acceder a limpieza de tramos de canales	UND.	100,00	$ 46.830,73	$ 4.683.073,20
3,3	Demolición de andenes, plantillas necesarias para acceder a tramos bajo calle. Incl Retiro(e= 0,15-0,25m)	m2	200,00	$ 18.034,38	$ 3.606.876,00
3,4	Construir y colocar plaquetas en concreto fc= 4000 mpsi, incl acero, concreto , formaleteria y mano de obra. para reemplazar las que no existan y representen peligro para el transeunte. TAPAS DE 2MX1MX0,2	m2	20,00	$ 681.437,09	$ 13.628.741,88
Subtotal					$ 43.331.858,54
				SUBTOTAL OBRAS INCLUYE IVA	$ 4.615.526.631,59

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	25,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1,00%
	UTILIDAD	U=	4,00%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

7

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 16:13:59
Recibo No. S012214440, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 65kxVKQ8TE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3213020710 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL MANGA, CALLE 28 NO. 27 - 23 EDIFICIO SEAPORT 3, PISO 1 - CARTAGENA, BOLÍVAR, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccartagena.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CAMPAL INGENIERIA SAS
Nit : 901151268-2
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 38907512
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR BLAS DE LEZO PLAN 400 MZ 30 LOTE 10
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : gerenciacampalingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014867993
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR BLAS DE LEZO PLAN 400 MZ 30 LOTE 10
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : gerenciacampalingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de Enero de 2018 en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2018 con el No. 137884 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: GRUPO JOKLIN SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No.04 del 5 Enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 161965 del Libro IX, la sociedad cambio su razón social por: CAMPAL INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social Y Principal De La Sociedad Es: 1) Diseño, Asesoría, Construcción, Interventoría, Financiación, Explotación Y Administración De Negocios De Infraestructura. 2) Ejecución De Todas Las Actividades Y Obras Propias De Proyectos Eléctricos, Electrónicos, Mecánicos, Civiles, Arquitectónicos Y De Sistemas. 3) Mantenimiento Y Conservación De Obras De Infraestructura Urbana Y Rural, Incluye Edificios, Obras De Urbanismo, Vías Y Demas Relacionados. 4) Diseño Y Construcción De Estructuras En Concreto. 5) Diseño, Fabricación, Ampliación, Reparación Y Montaje De Estructuras Metálicas, Edificios Industriales, Plantas Industriales Y Bodegas. 6) La Construcción, Urbanización, Promoción Y Venta De Todo Tipo De Proyectos Inmobiliarios Que Resulten De Su Edificación. 7) Construcción De Tuberías Sanitarias, Contraincendios y Todo lo Relacionado Con La Actividad Industrial. 8) Reforzamiento De Estructuras. 9) Calculo, Diseño, Ejecución E Interventoría Para La Automatización De Procesos Industriales, De Sistemas De Seguridad Y La Distribución De Los Equipos Necesarios Para Esto. 10) Suministro De Materiales Para La Construcción Y Arrendamiento De Maquinarias. Construcción De Obras Civiles Y Complementarias, Consultorías, interventorías, Asesorías, Suministro, Reparación Y Mantenimiento De Construcciones. 10) Mantenimiento Y Conservación De Obras De Arquitectura Y Civiles Hidráulicas. 1.1) Diseño, Construcción, Mantenimiento Y Conservación De Obras De Arquitectura Y Civiles Hidráulicas Presas, Diques Y Muelles, En Sistema De Irrigación Y Drenaje 11) Levantamiento Topográfico, Dragados Y Canales, Aguas Subterráneas Y Pozos Profundos 12) Construcción, Adecuación, Reparación, Generación Y Modificación De Playas, Conducción De Aguas Sanitarias, Obras Sanitarias Y Ambientales, Redes De

Distribución De Agua Potable, Redes De Distribución De Aguas Servidas, Estaciones De Bombeo, Plantas De Tratamiento, Tanques De Almacenamiento, Protección Y Control De Erosiones, Rellenos Sanitarios, Pozos Sépticos, Manejo Y Control Ambiental. 13) Obras De Urbanismos, Paisajismo Y Complementarias, Sistemas De Riego, Alcantarillado, Suelos, Estudios Geotécnicos. 14) Asesorías Y Consultoría En General De Todo Tipo De Proyectos Relacionados Con La Arquitectura Y La Ingeniería En General 15) Mantenimiento Y Operación: Realización De Trabajos De Mantenimiento Y Operación De Redes En General (Telefónicas, Eléctricas, Petroleras, Gasoductos, Acueductos, Alcantarillados Y Demás), 15) Montaje De Estructuras Metálicas, En Concreto En Madera, De Equipos En General De Obras Hidráulicas, De Sistemas Especiales (EdificiosInteligentes, Cableado Estructurado, Software Etc.) 16) La Sociedad Podrá Llevar a Cabo, En General, Todas Las Operaciones, De Cualquier Naturaleza Que Ellas Fueren, Así Como Cualesquiera Actividades Similares, Conexas O Complementarias O Que Permitan Facilitar O Desarrollar El Comercio O La Industria De La Sociedad. 17) Diseño, Implementación y Ejecución De Programas y Proyectos Relacionados Con El Proceso De Gestión De Riesgo De Desastres Y Obras De Mitigación. 18) Ejecución De Obras De Mitigación, Recuperación Y Rehabilitación Necesarias Para Los Estados De Calamidad Pública. 19) Construcción, Adecuación, Rehabilitación Y Mejoramiento De Redes De Telecomunicación, Infraestructura Petrolera, Gasoductos, Oleiductos, Poliductos, Vías Primarias, Secundarias Y Terciarias, Movimientos De Tierra, Acueductos, Alcantarillado, Obras De Geotecnias, Topografía, Puentes, Viaductos, Equipos En General, Dragados, Obras Offshore, Infraestructura Eléctrica, Electromecánica. 20) Ingeniería Y Arquitectura Hospitalaria, Construcción De Hospitales Y Clínicas, Así Mismo Su Adecuación Interna. 21) Suministro De Cualquier Clase De Elementos De Construcción E Ingeniería. 22) Podrá Desarrollar Cualquier Actividad Lícita O Comercial De Acuerdo Al Tipo Societario.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 370.000.000,00
No. Acciones	3.700,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 370.000.000,00
No. Acciones	3.700,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas y un Representante Legal Gerente. La administración de la sociedad estará en cabeza del Gerente, de libre nombramiento y remoción por parte de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma En especial, el Representante legal tendrá las siguientes funciones. 1 Usar de la firma o razón social y ejecutar actos y contratos sin limitación de cuantía. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 3 Rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en el artículo undécimo. 4 Constituír los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Facultades del Representante Legal Subgerente Remplazará el Representante Legal Principal en su falta absoluta y temporal, y tendrá las mismas facultades que este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 16 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2026 con el No. 962965 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NILSON RAFAEL CASTELLAR VERGARA	C.C. No. 1.143.373.068

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION
AC 4 del 05/01/2020 Asamblea 161965 del 25/09/2020 del L. IX
AC No. 2 del 28/11/2021 Asamblea 176224 del 15/02/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.726.264.621,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 16:13:59
Recibo No. S012214440, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 65kxVKQ8TE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:39:58
Recibo No. S012215688, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sS6m1cM8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3213020710 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL MANGA, CALLE 28 NO. 27 - 23 EDIFICIO SEAPORT 3, PISO 1 - CARTAGENA, BOLÍVAR, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccartagena.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL ELICAM S.A.S
Nit : 901887951-4
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 49148512
Fecha de matrícula: 06 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANSVERSAL 52B DIAGONAL 21D CASA 37 BARRIO ALTO BOSQUE
Barrio : ALTO BOSQUE
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : elicamgrupoempresarial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006828704
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANSVERSAL 52B DIAGONAL 21D CASA 37 BARRIO ALTO BOSQUE
Barrio : ALTO BOSQUE
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : elicamgrupoempresarial@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 08 de octubre de 2024 de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2024 con el No. 209608 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada: GRUPO EMPRESARIAL ELICAM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: 1.Servicios de ingeniería, diseño, e interventoría en las ramas civil, mecánica, eléctrica, instrumentación y procesos para la industria. 2. Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil. 3. Transporte de pasajeros, Transporte mixto y Transporte de Carga 4. Suministro de materiales para la construcción y Construcción de obras civiles y complementarias. 5. Construcción de obras de arquitecturas, diseño y construcción de obras civiles. 6. Consultorías, interventorías, Diseño, Asesoría, Construcción, Interventoría, Financiación. Explotación Y Administración De Negocios De Infraestructura. 7. Mantenimiento, conservación y diseño de obras de arquitectura y civiles hidráulicas (presas, diques y muelles, en sistema de irrigación y drenaje, levantamiento topográfico, dragados, y canales, aguas subterráneas y pozos ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estación de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental) 8. Sistema de comunicaciones y obras de urbanismos, paisajismo y complementarias, estructuras hidráulicas. 9. Sistemas de riesgo, alcantarillado, suelos, estudios geotécnicos. 10. Ejecución de todas las actividades y obras propias de proyectos eléctricos, electrónicos, mecánicos, civiles, arquitectónicas y de sistemas. 11.Mantenimiento y conservación de obras de infraestructura urbana y rural, incluye edificios, obras de urbanismo, vías y demás relacionados. 12. Diseño y construcción de estructuras en concreto. 13. Diseño, fabricación, ampliación, reparación y montaje de estructura metálicas, edificios industriales, plantas industriales y bodegas. 14. La construcción, urbanización, promoción y venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. En desarrollo del mismo podrá la sociedad Adquirir, comprar o vender bienes muebles e inmuebles y enajenar los mismos a cualquier titulo; y gravar dichos

bienes con prenda o hipoteca o cualquier otro gravamen a favor de bancos o instituciones financieras y de ahorro y vivienda para garantizar préstamos que haga la sociedad. Así mismo podrá adquirir y administrar establecimientos de comercio destinados para tal fin, puede enajenar, adquirir, gravar los bienes que adquiera, ya sean muebles e inmuebles, y en especial realizar el contrato de prenda y/o hipoteca de los exigidos por los bancos o establecimientos de crédito; dar y recibir bienes en arrendamiento, fusiones con otras entidades y/o invertir en otras compañías nacionales y/o extranjeras sean de naturaleza pública o privada, recibir aportes en general, realizar toda clase de contratos con otras sociedades y/o con personas naturales que exploten un objeto similar, recibir bienes en hipoteca, prenda o Dación en pago, dar dinero en mutuo con o sin interés con terceros o asociados del ente societario, intervenir en toda clase de operaciones de crédito, con o sin garantía de los bienes de la sociedad, girar títulos valores, aceptar, endosar o avalar, descontar y en general cualquier clase de operaciones bancarias, suscribir el contrato bancario de cuenta corriente, cuenta de ahorro, negociar cartas de crédito, celebrar contratos comerciales de toda índole. La sociedad podrá participar en convenios y concursos públicos o licitaciones en Colombia como el exterior para la obtención de concesiones y contratos estatales o privados relacionados con su objeto social. La empresa puede realizar las inversiones que sean necesarias para su actividad y los actos conexos o colaterales, y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesario para los fines del objeto. 15. Construcción de tuberías sanitarias, contraincendios y todo lo relacionado con la actividad industrial.16. Calculo, diseño, ejecución e interventoría para la automatización de procesos industriales, de sistemas de seguridad y la distribución de los equipos necesarios para esto. 17. Construcción, adecuación reparación, generación y modificación de playas, conducción de aguas sanitarias, obras sanitarias ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental. 18. Obras de urbanismos, paisajismo y complementarias, sistemas de riego, alcantarillado, suelos, estudios geotécnicos. 19. Asesorias y consultora en general de todo tipo de proyectos relacionados con la arquitectura y la ingeniería en general 20, Mantenimiento y operación: realización de trabajos de mantenimiento y operación de redes en general (telefónicas, eléctricas, petroleras, gasoductos, acueductos, alcantarillados y demás), 21. montaje de estructuras metálicas, en concreto en madera, de equipos en general de obras hidráulicas, de sistemas especiales (edificios inteligentes, cableado estructurado, software etc.) 22. La sociedad podrá Nevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 23. Diseño, implementación y ejecución de programas y proyectos relacionados con el proceso de gestión de riesgo de desastres y obras de

mitigación. 24. Ejecución de obras de mitigación, recuperación y rehabilitación necesarias para los estados de calamidad pública. 25. Construcción adecuación, rehabilitación y mejoramiento de redes de telecomunicación, infraestructura petrolera gasoductos, oleiductos, poliductos, vías primarias, secundarias y terciarias, movimientos de tierra acueductos, Alcantarillado, obras de geotecnias, topografía, puentes, viaductos, equipos en general dragados, obras offshore, infraestructura eléctrica, electromecánica. 26. Ingeniería y arquitectura hospitalaria, construcción de hospitales y clínicas, así mismo su adecuación interna. 27. suministro de cualquier clase de elementos de construcción e ingeniería. 28. Suministro de materias primas, alimentos, insumos de elementos de papelería, oficina, computadores, tecnológicos. 29. Prestará servicio de transporte de carga, pasajeros, turístico, y alquiler de vehículos. 30. Compra y venta de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, para su posterior enajenación, como también el arriendo de toda clase de bienes muebles e inmuebles y del subarriendo de estos. 31. Administración de muebles e inmuebles urbanos, comerciales y rurales, como también la celebración de contratos de administración de vivienda urbana, predios rurales y locales comerciales, sea estos con personas naturales y jurídicas. 32. Representación y agenciamiento de negocios nacionales y extranjeros. 33. Gerencia de ventas proyectos inmobiliarios 34. Corretaje o intermediación de negocios e inversiones de inmuebles y vehículos. 35. Importación, comercialización de vehículos automotores en todas sus marcas, modelos, líneas. 36. Servicio de conserjería, aseo y cafetería a propiedades horizontales, centros comerciales, grandes superficies, entidades públicas y privadas. 37. Servicio de asesoría legal en compra y venta de bienes inmuebles, vehículos, naves, aeronaves. 38. Servicio de Catering. 39. Venta de prendas de vestir y accesorios. 40. Inversiones en cualquier área del comercio licito y/o transporte. 41. Servicios, suministro y asesorías en el sistema de salud. 42. Gerencia e implementación y ejecución de proyectos académicos, gubernamentales, privados o mixtos. 43. Suministro, venta, compraventa para humanos y veterinarios, de insumos, elementos, equipos médicos, medicinas y alimentos. 44. Diseño, implementación y ejecución de planes de gestión ambiental, gestión del riesgo de desastres. 45. Contratación, desarrollo y ejecución de cualquier tipo de contrato con entidades públicas) privadas, mixtas o extranjeras. 46. Suministro, comercialización, e instalación de equipos tecnológicos y de seguridad. 47. Desarrollo, ejecución logística de eventos empresariales, familiares, gubernamentales. 48. Venta y alquiler de equipos de entretenimiento, sonido, vallas, logística en general. 49. Representación de artistas y organización de eventos artísticos. 50. Campañas educativas) señalización y seguridad vial. 51. Comercialización, suministro y asesoría en materia agrícola. 52. Desarrollo y ejecución de proyectos en catedra de la paz. 53. Desarrollo y ejecución de proyectos para buen gobierno. 54. Desarrollo y ejecución de proyectos veterinarios y de protección animal. 55. La sociedad podrá realizar la prestación de servicios cte transporte; entiéndase de pasajeros, carga, mercancía, en cada una de las infraestructuras del sector transporte, como lo es el aéreo, marítimo, fluvial, férreo, masivo y terrestre. 56. La sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o lícita en el país.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal Gerente y un Representante Legal Sub gerente. La administración de la sociedad estará en cabeza del Gerente, de libre nombramiento y remoción por parte de socios. El Gerente tendrá un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma. En especial, el Representante legal tendrá las siguientes funciones;1. Usar de la firma o razón social y ejecutar actos y contratos sin limitación de cuantía;2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración.3. Rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en el artículo undécimo4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.Facultades del Representante Legal Subgerente: Remplazará el Representante Legal Principal en su falta absoluta y temporal, y tendrá las mismas facultades que este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 11 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2026 con el No. 968419 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:39:59
Recibo No. S012215688, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sS6m1cM8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	KEVER JOSE VEGA BANQUEZ	C.C. No. 1.002.191.733

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:39:59
Recibo No. S012215688, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sS6m1cM8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

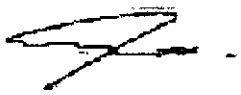
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

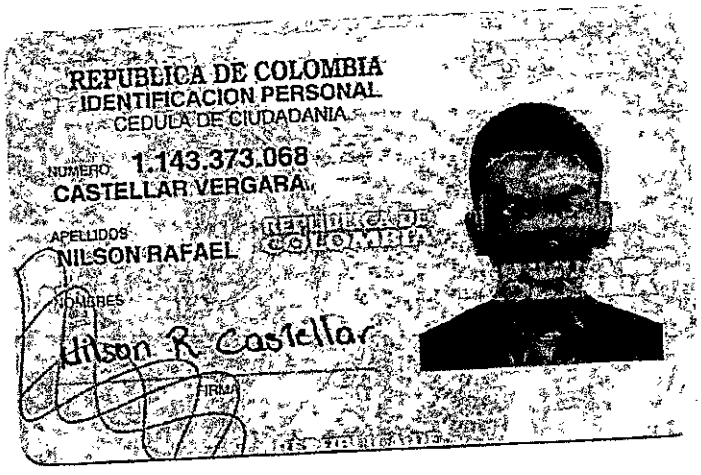
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



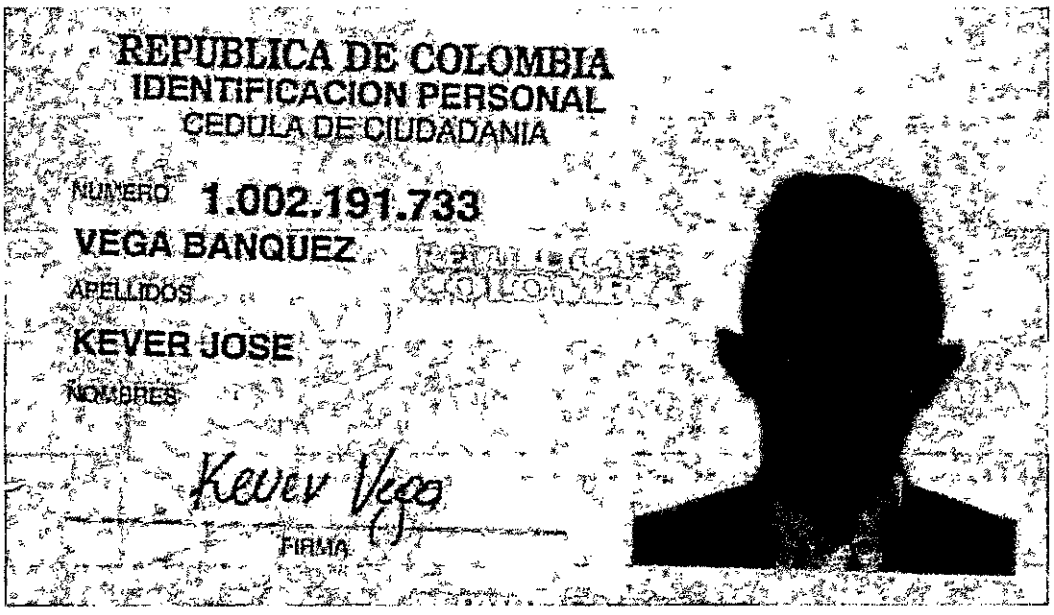
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.373.068
CASTELLAR VERGARA
APELLIDOS
NILSON RAFAEL
NOMBRES
Nilson R Castellar
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1994
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
23-ABR-2012 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

I<COL0500150-00388734<M<1143373068<20120718 0030571572A 1 38340626



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.002.191.733

VEGA BANQUEZ

APELLIDOS

KEVER JOSE

NOMBRES

Kever Vega

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1997

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

22-SEP-2015 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P:0500100-00771408-M-1002191733-20151204 0047592629A 1 44679655

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:59:33 PM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1143373068**
Apellidos y Nombres: **CASTELLAR VERGARA NILSON RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:00:51 PM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1002191733**

Apellidos y Nombres: **VEGA BANQUEZ KEVER JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 19:02:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143373068
Código de Verificación	1143373068261013190217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 19:02:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002191733
Código de Verificación	1002191733261013190254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 19:07:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011512682
Código de Verificación	9011512682261013190721

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 19:07:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018879514
Código de Verificación	9018879514261013190750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

30

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304712583

PIB
19:03:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NILSON RAFAEL CASTELLAR VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143373068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304712620

PIB
19:04:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVER JOSE VEGA BANQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002191733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304712672

PIB
19:05:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAMPAL INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9011512682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304712736

PIB
19:06:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL ELICAM S.A.S identificado(a) con NIT número 9018879514:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

34

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261828851

(415)7707212489984(8020) 000014126182885 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 9 5 1	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL ELICAM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
TV 52B DG 21D CA 37 BRR ALTO BOSQUE

42. Correo electrónico elicamgrupoempresarial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 6 4 3 2 2 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 1 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2026-07-16 / 07:32:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROSERO CEBALLOS ROBINSSON BAYARDO
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

35

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261828851

(415)7707212489984(8020) 000014126182885 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 9 5 1	4	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	4 9 1 4 8 5 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 1 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 6 0 7 1 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

36

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261828851

(415)7707212489984(8020) 000014126182885 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 9 5 1	4	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 2 1 9 1 7 3 3	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	BANQUEZ	KEVER	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

37

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252582927

(415)7707212489984(8020) 000014125258292 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 1 2 6 8	2	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAMPAL INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BLAS DE LEZO PLAN 400 MZ 30 LT 10

42. Correo electrónico gerenciacampalingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 8 6 7 9 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 8 0 1 3 0	7 1 1 2	2 0 1 8 0 1 3 0		4 3 9 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2026-05-20 / 09:20:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ REYES GONZALO FEDERICO

985. Cargo Inspector II

Fecha generación documento PDF: 02-10-2026 09:01:46AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

38

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252582927

(415)7707212489984(8020) 000014125258292 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 1 2 6 8	2	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 3 0	2 0 2 1 1 1 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 3 1	2 0 2 2 0 2 1 5
77. No. Matrícula mercantil	3 8 9 0 7 5 1 2	3 8 9 0 7 5 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 1 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 0 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

39

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252582927

(415)7707212489984(8020) 000014125258292 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 1 2 6 8	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 7 3 0 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTELLAR	VERGARA	NILSON	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

40

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252582927

(415)7707212489984(8020) 000014125258292 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 1 2 6 8	2	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 3 7 4 8 5 3		2 5 6 0 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTEGA	MORA	STEPHANY	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CAMPAL INGENIERIA SAS
NIT: 901.151.268-2
TV 52 B 21 D 47, Brr. Altos del Bosque
Cartagena, Bolívar
gerenciacampalingenieria@gmail.com
Tel. 301 486 7993 | 300 385 5844

CAMPAL
INGENIERÍA SAS

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo **NILSON RAFAEL CASTELLAR VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía **1.143.373.068,** debidamente autorizado para actuar en representación de **CAMPAL INGENIERIA SAS** identificada con **NIT.: 901.151.268-2,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes desalud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento deselección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Cartagena, a los 13 días del mes de octubre de 2026.

NILSON RAFAEL CASTELLAR VERGARA
C.C. No. 1.143.373.068
CAMPAL INGENIERIA SAS

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
LEGALESARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo **KEVER JOSE VEGA BANQUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No **1.002.191.733,** en calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL ELICAM S.A.S**, identificada con **NIT: 901.887.951-4**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes desalud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y alFondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento deselección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Cartagena, a los 13 días del mes de octubre de 2026.

Kever Vega

KEVER JOSE VEGA BANQUEZ
C.C. No. 1.002.191.733
CAMPAL INGENIERIA SAS

EDURBE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. BOLIVAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.		
	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CONTRATO No. 26-0027		
Página 1 de 4	CODIGO: FT-05-001	VERSIÓN N°:001	FECHA DE APROBACIÓN: 15/12/2008

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS.

CONTRATO No.:	26-0027.
CONTRATANTE:	EDURBE S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CANALES 2026.
OBJETO:	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.
FECHA DEL CONTRATO:	18 DE FEBRERO DE 2026.
VALOR CONTRATO:	$ 9.231.053.263,18.
PLAZO INICIAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	24 DE FEBRERO DE 2026.
OTROSÍ No. 01:	18 DE JUNIO DE 2026.
MODIFICACIÓN:	SE MODIFICA LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO
VALOR ACTA PARCIAL 1:	$ 2.776.611.694,64
VALOR ACTA PARCIAL 2:	$ 1.916.402.298,23
VALOR ACTA PARCIAL 3:	$ 1.866.117.748,31
VALOR ACTA PARCIAL 4:	$ 1.776.359.533,00
VALOR PRESENTE ACTA:	**$ 895.561.989,00**
VALOR ACUMULADO:	$ 9.231.053.263,18
FECHA PRESENTE ACTA:	5 DE AGOSTO DE 2026.
SUPERVISOR TÉCNICO:	JAIME PEDROZA ARRIETA

En Cartagena de Indias, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2026, se reunieron los señores NILSON CASTELLAR VERGARA, Representante legal de CONSORCIO CANALES 2026, como Contratista y JAIME PEDROZA ARRIETA, como Supervisor Técnico del contrato por parte de EDURBE S.A, con el fin de recibir las actividades finalmente ejecutadas del contrato de la referencia.

EDURBE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. BOLIVAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.		
	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CONTRATO No. 26-0027		
Página 2 de 4	CODIGO: FT-05-001	VERSIÓN N°:001	FECHA DE APROBACIÓN: 15/12/2008

1. ACTIVIDADES PARCIALES QUE SE RECIBEN:

Se anexa cuadro de valoración de las actividades.

2. VALOR DE LAS ACTIVIDADES PARCIALES QUE SE RECIBEN:

Valor del Contrato	$ 9.231.053.263,18
Valor Anticipo _ 30%	$ 2.769.315.979,00
Valor Acta Parcial N° 1	$ 2.776.611.694,64
Valor Acta Parcial N° 2	$ 1.916.402.298,23
Valor Acta Parcial N° 3	$ 1.866.117.748,31
Valor Acta Parcial N° 4	$ 1.776.359.533,00
Valor Acta Final	$ 895.561.989,00
Porcentaje presente Acta	9,7%
Porcentaje de avance de obra acumulado	100,00%

3. AVANCE PARCIAL ESTE ACTA (%): 9.70%
AVANCE GENERAL DEL CONTRATO (%): 100,00%

4. CANALES INTERVENIDOS PARA PRESENTE ACTA:

No	CANAL	UBICACIÓN	LOC.
1	LA HORMIGA	POZON	2
2	FLOR DEL CAMPO	FLOR DEL CAMPO	2
3	AMADOR Y CORTES	OLAYA HERRERA	2
4	DESCOLE DE BOSTON	BOSTON	2
5	LA CAROLINA 2	LA CAROLINA	2
6	PERPENDICULAR CALICANTO	LA CAROLINA	2
7	MANGA	MANGA	1
8	BOLIVAR	OLAYA HERRERA	2
9	LA MARAVILLA	OLAYA HERRERA	2
10	FLOR DEL CAMPO	BICENTENARIO	2
11	ARROZ BARATO	ARROZ BARATO	3
12	MATAGENTE	BAYUNCA	3

5. CUENTA FINAL:

De acuerdo con la Cláusula séptima del contrato No. 26-0027, modificada según OTROSÍ No. 01 de fecha 18 de junio de 2026, se hace un ultimo pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando la obra presente un cien por ciento (100%) el cual se pagará previa presentación del acta de recibo final debidamente avalada por el coordinador técnico y administrativo del contrato y el visto bueno de la subdirección técnica de Edurbe, de las obras y actividades objeto del contrato celebrado. Por lo anterior, la cuenta final a favor del Contratista se discrimina de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN – Acta Final con el 100%	VALOR
10% del valor del contrato	$ 923.105.326,31
Amortización saldo del anticipo	0
Valor a Pagar Presente Acta	**$ 923.105.326,31**

La cuenta final a favor del Contratista por la suma de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE ($ 923.105.326,31)** se cancelará previa presentación de la factura correspondiente, anexando copia de la presente Acta.

EDURBE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. BOLIVAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.		
	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CONTRATO No. 26-0027		
Página 4 de 4	CODIGO: FT-05-001	VERSIÓN N°:001	FECHA DE APROBACIÓN: 15/12/2008

6. CONSTANCIAS:

Con la presente se deja constancia que en la fecha se reciben a satisfacción las obras que rezan en el contrato No. 26-0027 y se trataron los siguientes asuntos:

1. Que el valor total contractual ejecutado corresponde a la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE. **($ 9.231.053.263,18).**
2. Que en el sitio en donde se ejecutaron las obras no existe ninguna reclamación por parte de la comunidad en contra de las partes (Contratante y Contratista).
3. Que el Contratista cumplió con los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del Supervisor designado en este Contrato.
4. Que el Contratista cumplió con el plazo estipulado en el Contrato No. 26-0027.
5. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajos que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios, prestaciones e indemnizaciones.
6. Que por estas razones se consideran como aceptadas y aprobadas a satisfacción las obras relacionadas en las hojas adjuntas a la presente y firmadas por las partes.

En fe de lo anterior y para constancia, se firma la presente Acta de Recibo Final del Contrato, por los que en ella intervinieron.

NILSON CASTELLAR VERGARA
CONSORCIO CANALES 2026
Contratista de Obra

JAIME PEDROZA ARRIETA
Supervisor Técnico
EDURBE S.A.

NELY DE JESÚS CALDERON MUÑOZ
Vo.Bo. Subdirectora Técnica
EDURBE S.A.

CONSORCIO CANALES 2026

ACTA FINAL DE OBRA

	0,00%
	$272,14 (MMLV
	15/02/2026
	31/12/2026
	05/08/2026

En el día cinco (5) del mes de agosto de 2026 se reunieron las siguientes personas: Por una parte NILSON RAFAEL CASTELLAR VERGARA, identificado con cedula de ciudadanía 1.143.376.868 representante legal del CONSORCIO CANALES 2026 identificado con el NIT 902037152-3, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: CONSTRUCTORA DEL NORTE ING SAS con NIT.901575465-3 con un porcentaje de participación del 10%, y CAMPAL INGENIERÍA SAS con NIT. 901.151.756-3 con un porcentaje de participación del 90%, en adelante EL CONTRATISTA, y JAIME PEDROZA ARRIETA, subdirector técnico DE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE BOLIVAR - EDURBE supervisor técnico del contrato con el fin de suscribir la presente acta parcial, previo las siguientes consideraciones:

VALORES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE 5		ACTA 4		ACTA 5		ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	LIMPIEZA DE CANALES MECANICOS Y MANUALES											
1.1	Excavación Humedo (incluido que incluye utilización de maquinaria retiro y cuadrilla de obreros para la excavación de material en zona de difícil acceso) para el mantenimiento)	m3	36 477,10	$ 5 055 946 737	92 153,73	$ 1 407 581 829	4076,27	$ 883 181 830	36 472,10	$ 5 055 946 192	0,00	
1.2	Descapote limpieza y retiro	m2	58 844,83	$ 729 885 456		$ -		$ -	58 844,83	$ 729 885 456	0,00	
1.3	Retiro de material y disposición en botadero certificado	m3	12 724,90	$ 1 827 008 648	1 348,00	$ 193 258 349	842,00	$ 120 922 278	12 724,90	$ 1 827 008 648	0,00	
1.4	Cerramiento	UND	50,00	$ 103 832 431	8,00	$ 92 083,243	8,00	$ 16 133 188	50,00	$ 103 832 431	0,00	
1.5	Limpieza en zonas donde exista acceso de tanga con ayuda de cuadrilla y las necesarias para	m3	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
1.6	Transporte de equipo (Ramps y retro)	viaje	-	$ -		$ -		$ -				
				$ 7 713 673 321		$ 1 816 985 420		$ 896 297 296		$ 7 713 673 723,83		
2	LIMPIEZA DE CANALES MECANICOS SIN DISPOSICIÓN EN EL BOTADERO											
2.1	Conformación terreno con material del sitio en canales los cuales la disposición en sitio anual a la integración de inundaciones	m3	23 747,19	$ 446 105 150	8 807,73	$ 165 458 636	3966,40	$ 74 867 053	23 747,19	$ 446 105 733,20		
2.2	Acopio de material con tractores en zonas donde no se requiera retiro de material	m3	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	
				$ 446 105 150		$ 165 458 636		$ 74 866 587		$ 446 105 733,20		
3	REPOSICION DE TAPAS Y REJILLAS PARA CANALES BAJO CALLE											
3.1	Señalización preventiva (incluye colombinas y cinta para áreas de juegos de cada)	UND	50,00	$ 2 141 317		$ -		$ -	50,00	$ 2 141 316,75	0,00	$ -
3.2	Adulto de tramo y tramo que se requiera para acceder a limpieza de tramos de canales	UND	17,00	$ 796 122		$ -	12,00	$ 468 707	17,00	$ 796 122,64	0,00	$ -
3.3	Demolición de aceras, pantallas necesarias para acceder a la obra (bajo cada uno) Rotura en B 15-0 25m)	m2	336,53	$ 9 000 876		$ -		$ -	336,53	$ 9 000 876,33	0,00	$ -
3.4	Construir y colocar rejillas en concreto f'c= 4000 psi de 1 acero, incluido formaletas, y mano de obra para remplazar las que no existan y reforzarlas según para el diseño de TAPAS DE 2MX1MX0.2	m2	172,82	$ 121 312 468		$ -		$ 446 307	172,82	$ 121 312 467,94	0,00	$ -
				$ 130 308 913		$ -		$ -		$ 130 308 913,46		$ -
4	LIMPIEZA DE CANALES CON CABRESTANTE Y SUCCION											
4.1	Limpieza con cabrestante diurno incluye tiempo en cauce plastico y tarro en botadero certificado	m3	461,14	$ 940 970 846		$ -		$ -	461,14	$ 940 970 846,56	0,00	$ -
4.2	Equipo succión succión tipo vactor	m2	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0,00	$ -
				$ 940 970 846		$ -		$ -		$ 940 970 846,56		$ -
5	ADECUACIÓN TERRENOS AFECTADOS ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN											
5.1	Relleno con Material seleccionado	m3		$ -		$ -		$ -	-	$ -	0,00	$ -
5.2	Adecuacion a terreno área de botadero diurturno	m2		$ -		$ -		$ -	-	$ -	0,00	$ -
				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	COSTO TOTAL (INCLUYE IVA)			$ 8 219 053 243,16		$ 1 770 359 056,27		$ 995 661 909,66		$ 9 231 053 243,16		$ 0,00
	% AVANCE					19,24%		9,72%		100,00%		0,00%

JAIME PEDROZA ARRIETA
Supervisor Tecnico
EDURBE

NILSON CASTELLAR VERGARA
CONTRATISTA
CONSORCIO CANALES 2026

EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. - BOLÍVAR
NIT 890.481.123-1

Cartagena de Indias, 13 de febrero de 2026.

Señores:
CONSORCIO CANALES 2026
NILSON RAFAEL CASTELLAR VERGARA
C.C 1.143.373.068
Representante legal

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA No 002-2025, CUYO OBJETO ES **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"**

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que la oferta presentada por ustedes y de conformidad a la normativa existente, cumplió y reunió los requisitos señalados en la invitación de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnica, jurídica y financiera, por lo tanto, su oferta es aceptada para efectos de diligenciar RUT ante el Departamento de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así:

CONSORCIADOS:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula	% de Participación
CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S	901.575.665-3	10%
CAMPAL INGENIERIA SAS	901.151.268-2	90%

OBJETO: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES PLUVIALES PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR: El valor del contrato asciende a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($9.231.053.263,18)**, valor que se desprende de la oferta presentada por el consorcio.

FORMA DE PAGO: EDURBE, pagará al contratista el valor del contrato conforme a lo establecido en la clausula sexta del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-SEGD-CONTINT-001-2026 suscrito entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y EDURBE S.A, de la siguiente manera:

1.) Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el valor del anticipo deberá ser amortizado en los pagos parciales posteriores en los montos establecidos en el contrato y su pago está supeditado a la disponibilidad de los recursos en el patrimonio autónomo según la forma de desembolso establecida en el